



**Dirección General de  
Salud Animal**

Nº de Oficio Circular B00.02.-

**10** -2024

Ciudad de México a **02 ABR 2024**

**MÉDICOS VETERINARIOS ZOOTECNISTAS Y  
PROFESIONALES DE CARRERAS AFINES, INTERESADOS  
EN OBTENER ALGUNA DE LAS AUTORIZACIONES  
QUE OTORGA LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD ANIMAL  
PRESENTES**

Hago referencia al trámite SENASICA 01-040 "Autorización de personas físicas como Órganos de Coadyuvancia" en las modalidades A y C, a través del cual esta Dirección General de Salud Animal a mi cargo otorga a los interesados, la autorización como Médico Veterinario Responsable o Profesional Autorizado en diferentes áreas.

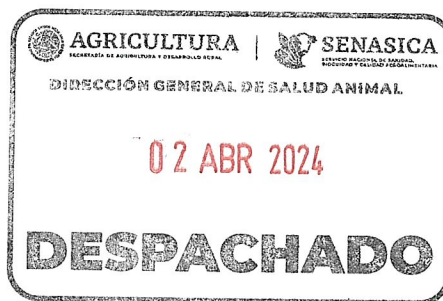
Sobre el particular, se les comunica que, la clave de autorización y vigencia dejará de ser enviada vía correo electrónico, por lo que, en caso de su interés, se les exhorta a realizar el trámite con mínimo dos meses de anticipación al término de la vigencia, con la finalidad de no afectar las funciones que realizan como Órganos de Coadyuvancia.

Por lo antes expuesto, la Representación Estatal del Senasica donde realizaron el trámite señalado, les notificará que la Autorización se encuentra disponible para que acudan a recibirla, en un lapso no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación.

Sin más sobre el particular, reciban un cordial saludo.

**Atentamente  
El Director General**

**MVZ Juan Gay Gutiérrez**



C. c. p. ING. FRANCISCO JAVIER CALDERÓN ELIZALDE. - DIRECTOR EN JEFE DEL SENASICA. - Presente.  
QFB MARÍA ELENA GONZÁLEZ RUIZ. - DIRECTORA DE REGULACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS, PRODUCTOS Y ÓRGANOS DE COADYUVANCIA. - Presente.  
ING. ROBERTO ALVARADO MOLINA. - TITULAR DE LA UNIDAD DE COORDINACIÓN Y ENLACE DEL SENASICA. - Presente.

JMEGR / PRG / JFR / JMPV

